

Manual de prevención del delito y seguridad ciudadana

Compiladores

Mariano Tenca y Emiliano Méndez Ortiz

Prólogo de David Garland


ediciones**Didot**

ÍNDICE

Prólogo de David Garland	11
Prefacio	17
SECCIÓN I. La prevención del delito y la seguridad ciudadana.	
Introducción, evolución y modelos preventivos	
Capítulo 1. Introducción a la prevención del delito y la seguridad ciudadana . . .	23
<i>Mariano Tenca y Emiliano Méndez Ortiz</i>	
Capítulo 2. La evolución histórica de la prevención del delito	59
<i>John Lea</i>	
Capítulo 3. La prevención situacional del delito	81
<i>Ronald Clarke y Mangai Natarajan</i>	
Capítulo 4. La prevención social del delito y la intervención en la infancia y la adolescencia	127
<i>Ross Homel, Lisa Thomsen, Kate Freiberg y Sara Branch</i>	
Capítulo 5. La prevención comunitaria del delito	171
<i>Gordon Hughes y Rachel Swann</i>	
SECCIÓN II. Estrategias para la prevención del delito	
Introducción	209
<i>Mariano Tenca y Emiliano Méndez Ortiz</i>	
Capítulo 6. La ciencia al servicio de la prevención del delito	213
<i>Ken Pease y Matthew Ashby</i>	
Capítulo 7. El análisis criminal: introducción al mapeo del delito	227
<i>Rebecca Paynich, Bryan Hill y Kimberly Gaumont</i>	
Capítulo 8. Estrategias para la prevención de la revictimización	251
<i>Andromachi Tseloni y Michelle Rogerson</i>	
Capítulo 9. La prevención del delito mediante el diseño de productos	277
<i>Paul Ekblom</i>	
Capítulo 10. La prevención del delito mediante el diseño ambiental	311
<i>Rachel Armitage y Tim Pascoe</i>	
Capítulo 11. La prevención del delito y los medios de comunicación	339
<i>Wendy Fitzgibbon</i>	

ÍNDICE

SECCIÓN III. La prevención de los delitos en particular	
Introducción	363
<i>Mariano Tenca y Emiliano Méndez Ortiz</i>	
Capítulo 12. Delitos relacionados con los vehículos	367
<i>Rick Linden, Ryan Catte y Matthew Sanscartier</i>	
Capítulo 13. Violencia en el fútbol	397
<i>Anastassia Tsoukala</i>	
Capítulo 14. Violencia sexual	417
<i>Wendy Morgan y Joanna Paschedag</i>	
Capítulo 15. Violencia doméstica	455
<i>Will Hughes y Angela Jenner</i>	
Capítulo 16. Fraude	487
<i>Mark Button, Martin Tunley y Dean Blackburn</i>	
Capítulo 17. Delitos ambientales	521
<i>Avi Brisman y Nigel South</i>	
Capítulo 18. Delitos informáticos	543
<i>Anita Lavorgna</i>	
Capítulo 19. Crimen organizado	561
<i>Daniel Silverstone</i>	
SECCIÓN IV. La prevención del delito a través de las agencias del sistema penal	
Introducción	583
<i>Mariano Tenca y Emiliano Méndez Ortiz</i>	
Capítulo 20. La policía	587
<i>Tim Parsons</i>	
Capítulo 21. Las agencias de inteligencia criminal	609
<i>Anna Sergi</i>	
Capítulo 22. Los tribunales y las prisiones	629
<i>Mike Nash</i>	
Capítulo 23. El servicio de probation	647
<i>Devinder Curry</i>	
SECCIÓN V. La prevención del delito y la seguridad ciudadana en América Latina	
Introducción	679
<i>Mariano Tenca y Emiliano Méndez Ortiz</i>	

ÍNDICE

Capítulo 24. Prevención del delito: drogas y narcotráfico en América Latina	683
<i>Jérémie Swinnen</i>	
Capítulo 25. La sostenibilidad de las reformas policiales en América Latina	705
<i>Diego Gorgal</i>	
Capítulo 26. Metodología para la implementación de estrategias locales de prevención del delito	731
<i>Alejandra Luneke</i>	
Capítulo 27. Más allá de la prevención: desafíos para una política de seguridad ciudadana	751
<i>Rafael Paternain</i>	
Glosario	771
Biografías	779

PRÓLOGO

David Garland

Ante el problema de la delincuencia, resulta demasiado fácil recurrir a las respuestas que ofrece el sistema penal. La policía, los tribunales y las prisiones conforman las agencias que hemos establecido para hacer frente al delito, las cuales dan forma a cómo pensamos sobre el problema y las medidas que podemos adoptar. Sin dudas, acudir al sistema penal constituye una respuesta automática no solo por parte del público y los políticos, sino también por parte de los criminólogos y penólogos que pasan gran parte de su tiempo debatiendo formas alternativas de lidiar con las personas que cometen delitos. En este contexto, las intensas fuerzas institucionales determinan cómo pensamos y cómo actuamos.

En los últimos años, sin embargo, se ha experimentado una discreta revolución en la academia y, en menor medida, en los gobiernos, con la aparición de la prevención del delito como un campo altamente creativo de investigación académica e intervención política. Aunque las políticas ruidosas y clamorosas de “mano dura” y “populismo punitivo” a menudo han opacado estos desarrollos, las recientemente sistematizadas estrategias y principios de la prevención del delito —abordadas en detalle en este Manual— nos proporcionan guías gubernamentales para contrarrestar el delito y mejorar la seguridad ciudadana.

Si creemos que debemos ser más racionales y efectivos en relación con la delincuencia, necesitamos comenzar con los aspectos básicos y revisar la manera en que abordamos este problema. Ante todo, debemos repensar las suposiciones existentes en la asociación convencional de “crimen y castigo”, suposiciones que conectan inmediatamente a los problemas del delito con las respuestas del sistema penal. En las sociedades modernas, la diferenciación funcional y el establecimiento de instituciones especializadas nos han enseñado a percibir al sistema penal como la solución frente a la delincuencia. Así, tras haber establecido un sistema financiado con impuestos y legalmente instituido, con personal profesional dedicado a la “justicia penal”, nos hemos acostumbrado a recurrir a este sistema siempre que los problemas delictivos aparecen en la agenda pública. Cada vez que “algo debe hacerse” respecto a la delincuencia, ese “algo” suele constituir más intervenciones por parte de la policía, los tribunales y las prisiones a fin de lograr detenciones más efectivas, sentencias más efectivas o castigos más efectivos. En este sentido, cuando surgen los problemas delictivos, nuestra respuesta estándar consiste en recurrir a más poder policial y más control penal. Y esta respuesta es fácilmente comprensible y tiene sentido. La policía y las prisiones están listas para ser movilizadas en esa dirección. Todas las herramientas políticas disponibles se vinculan con las respuestas asociadas a la aplicación de la ley. Cuando poseemos un martillo, todo se convierte en un clavo. De esta manera, los arreglos institucionales, las expectativas del público y la relativa facilidad de acción apuntan hacia el control penal como nuestra opción por defecto.

Sin embargo, los arreglos institucionales actuales no son necesariamente perfectos. La devastación causada por el delito y la violencia en muchos países latinoamericanos lo ejemplifica de forma muy clara. Otros arreglos son posibles e incluso pueden ser más

PRÓLOGO

deseables. Si volvemos a la cuestión básica y nos preguntamos ¿qué se puede hacer con respecto al problema de la delincuencia?, en lugar de ¿cómo debemos reformar el sistema penal? Así, otros arreglos y políticas surgen como alternativas al sistema penal.

El sistema penal y la prevención del delito implican diferentes tipos de procesos, aunque las sociedades modernas han establecido instituciones que oscurecen esta diferencia. El sistema penal es un sector institucional del Estado moderno: un sistema diferenciado con agencias públicas especializadas que están encargadas de las tareas de aplicación de la ley, procesamiento de casos y establecimiento y ejecución de sanciones penales. Este sistema es fundamentalmente reactivo: reacciona ante las denuncias, dirige los recursos a medida que aparecen los problemas y procesa los casos individuales mediante el uso del poder del Estado para detener y castigar.

La prevención del delito, por otra parte, puede ser entendida como una actividad difusa y permanente que constituye un aspecto integral de los variados procesos de socialización, integración social y control social que operan en las familias, las escuelas, los barrios, las comunidades, los lugares de trabajo y las instituciones de la sociedad civil. A diferencia de las reacciones posteriores al hecho y esporádicas del sistema penal, estos procesos de control del delito son actividades continuas y prospectivas que establecen controles a través de las rutinas cotidianas sociales, psicológicas y ecológicas. Estos procesos sociales orgánicos previenen la delincuencia al construir solidaridades, autocontroles y controles sociales, los cuales implican a todos y no solo a aquellos identificados como delincuentes. El hecho de que la mayoría de las personas cumplen con la ley la mayor parte del tiempo, resisten las tentaciones de la delincuencia y adaptan su conducta a las normas sociales implica principalmente el logro de estos procesos fundamentales, que proporcionan las bases del orden social. A diferencia de la naturaleza selectiva y reactiva del sistema penal, estos procesos prosociales de control de la delincuencia pueden ser más o menos amplios en su alcance, aunque inevitablemente son desiguales respecto a su distribución y eficacia. En relación con estos procesos, el sistema penal es simplemente un mecanismo de respaldo que se encarga de determinados individuos cuando falla este control social.

Por otra parte, la pena no se ocupa fundamentalmente de prevenir la delincuencia, sino que se trata de un castigo. Del mismo modo, el sistema penal no se encarga principalmente de prevenir el delito, sino de hacer cumplir la ley, sancionar las conductas delictivas, procesar a los infractores, hacer justicia, expresar desaprobación pública y así sucesivamente. El castigo y el sistema penal ciertamente tienen efectos en la prevención y reducción del delito, principalmente a través de los mecanismos de disuasión, rehabilitación e incapacitación, pero estos resultados son inciertos y bastante limitados. La existencia de la policía y la posibilidad de castigo evidentemente generan un efecto preventivo general, al disuadir a potenciales delincuentes por miedo a ser detenidos y castigados. Por lo tanto, sin policía y sin castigo, sin dudas habría más delincuencia y más desorden. Pero este efecto disuasivo resulta ser menos poderoso de lo que uno podría esperar. Muchos delincuentes son tomadores de riesgos y están dispuestos a arriesgarse, al entender que no serán capturados. Y salvo en las sociedades totalitarias e intensamente controladas, tienen razón: solo una pequeña cantidad de la totalidad de los delitos cometidos concluye en una condena. Otros delincuentes se comportan impulsivamente, ignoran o subestiman las posibles consecuencias y aceptan el castigo como un hecho de la vida. Esto es especialmente cierto entre aquellos que han experimentado la prisión con anterioridad y tienen poco para perder si continúan cometiendo delitos. Al final, la disuasión funciona menos en aquellos que más la necesitan.

Los programas de rehabilitación también tienen una eficacia limitada, en particular cuando operan en un entorno de encierro. El encarcelamiento por lo general destruye el capital humano y empeora la criminalidad en lugar de mejorarla. El sistema penal es más eficiente en la provisión de dolor que en la reducción de la delincuencia. Es cierto que la incapacidad funciona, sobre todo si ignoramos el hecho de la delincuencia intracarcelaria, pero algunas actividades criminales exhiben un alto índice de reemplazo: al encerrar a un vendedor callejero de drogas, otro individuo pronto ocupará su lugar. En este sentido, la experiencia negativa del encarcelamiento, sumada a las dificultades para reinsertarse en la comunidad, puede aumentar la reincidencia en un individuo y eliminar así cualquier efecto de reducción del delito que el encarcelamiento pudiera haber alcanzado.

Si los delincuentes desisten de cometer delitos —y la gran mayoría de ellos así lo hace, con el tiempo— es generalmente porque envejecen o porque logran activar los controles sociales positivos —una pareja, una familia, un trabajo estable— que ayudan a moderar sus comportamientos y estilos de vida. Una vez más, los procesos de control social e integración social son los que realizan el trabajo real, no el trabajo punitivo del sistema penal. En todas las sociedades modernas resulta un hecho que la gran mayoría de los delitos menores no son denunciados, registrados ni detectados. Incluso respecto a los delitos más graves, la tasa de resolución de casos es baja: menos del 10 % de los robos domiciliarios que ocurren en el Reino Unido son resueltos y en solo el 5 % de los casos un sospechoso resulta imputado.

Más allá de cómo uno mire el asunto, lo cierto es que las respuestas *ex post facto* de las agencias del sistema penal no abarcan la mayor parte del fenómeno. Por lo tanto, si nos basamos en medidas posteriores a los hechos, solo alcanzamos una porción del problema y lo abordamos con castigos costosos y destructivos en lugar de recurrir a la prevención prosocial.

Estas verdades básicas respecto a la prevención del delito y al sistema penal son bien conocidas por los criminólogos. A pesar de ello, son fácilmente olvidadas cuando las preocupaciones sobre la delincuencia llevan al público a exigir acciones urgentes y a los políticos oportunistas a recurrir a soluciones fáciles y rápidas.

Ningún país se ha comprometido más a combatir la delincuencia mediante el control penal que Estados Unidos. Debido a que el aumento del encarcelamiento en las últimas cuatro décadas ha coincidido con una disminución sostenida de las tasas delictivas, las políticas de “mano dura” implementadas a veces han sido vistas como políticas exitosas susceptibles de ser replicadas en otros lugares. Un caso notable son las políticas de “tolerancia cero”, el policiamiento basado en la “teoría de las ventanas rotas” o el establecimiento de penas sobre la base de la idea de que la “prisión funciona”, que han sido exportadas a América Latina bajo la suposición de que han reducido las tasas delictivas en Estados Unidos y podrían hacer lo mismo en los países del sur.

Pero, ¿si no fuese el policiamiento agresivo y el encarcelamiento masivo lo que redujo la delincuencia y la violencia en Estados Unidos? ¿Y si la disminución de los delitos ocurrió principalmente como resultado de la adopción generalizada de medidas preventivas, conductas de evitación, estrategias de prevención situacional, estrategias de *design out crime* y el surgimiento de una cultura de control más vigilante como aspecto de la vida cotidiana en las ciudades y en los suburbios? Si ese fuese el caso —y me atrevo a señalar que podría así serlo, aunque nadie ha investigado aún esta hipótesis— entonces un *Manual de prevención del delito* constituye una mejor guía para la implementación de políticas públicas exitosas que las políticas de “mano dura” provenientes de Estados Unidos.

PRÓLOGO

Debo añadir, para ser lo más claro posible, que señalar que el castigo solo se encuentra vinculado a la reducción de la delincuencia de una manera débil, no implica sugerir que el castigo sea injustificado o innecesario. El derecho penal establece un conjunto de normas que no pueden ser percibidas como reglas factibles de ser violadas con impunidad. Si los delitos no acarreasen sanciones penales —si no fuesen tratados mediante una condena oficial y un trato severo—, el cumplimiento de la ley penal sería opcional. Siendo este el caso, los delincuentes, si son detenidos, continuarán siendo castigados, mientras que las víctimas y el público seguirán obteniendo consuelo, afirmación moral y cierto grado de satisfacción por los rituales penales que resultan. No obstante, a pesar de la trágica necesidad del castigo, no debemos exagerar los efectos preventivos que las penas producen.

El control penal es un poder negativo. Su principal impacto es el castigo posterior al hecho, que afecta directamente solo a la minoría de los delincuentes que resultan detenidos y condenados. Estos impactos no son positivos en absoluto. El encarcelamiento, la estigmatización y la exclusión pueden empeorar al individuo y aumentar la reincidencia, en lugar de rehabilitar o disuadir. Como hemos destacado, en términos preventivos, los efectos del castigo —y especialmente los efectos del encarcelamiento— están muy sobrevalorados. El castigo es necesario para cumplir con los imperativos legales, hacer justicia y satisfacer a las víctimas, pero no es suficiente en lo más mínimo. Por ejemplo, la policía puede disuadir, especialmente cuando dispone de los recursos adecuados y cuando se encuentra bien distribuida en las zonas donde la delincuencia es más frecuente. No obstante, ninguna cantidad de policías puede prevenir gran parte de los delitos que ocurren en una sociedad, por lo menos si nos referimos a aquellas sociedades que no poseen niveles de control totalitarios.

De estas observaciones se desprende que, en lugar de disuadir o castigar a los delincuentes, nuestros esfuerzos para abordar el problema de la delincuencia deben centrarse, en primer lugar, en prevenir los delitos y, en segundo lugar, en reducir al mínimo los daños que estos causan, lo que puede realizarse al disminuir el miedo al delito, indemnizar a las víctimas, proteger a los individuos más vulnerables, evitar la revictimización, etc. Pero, ¿cómo podrían emprenderse estos esfuerzos preventivos? Los expertos en prevención del delito distinguen muchos tipos de estrategias preventivas, las cuales son analizadas en profundidad en las páginas de este *Manual*. Aun así, quisiera realizar algunas observaciones sobre la distinción entre la prevención social y situacional del delito, una distinción que a veces ha sido considerada ideológica o política en lugar de meramente pragmática.

Tanto la prevención social como la prevención situacional son respuestas extrapenales frente a la delincuencia que tienen lugar fuera del ámbito del sistema penal. Sin embargo, también difieren en algunos aspectos importantes. La prevención social del delito, entendida como una iniciativa política deliberada más allá de los efectos espontáneos de los procesos sociales en curso, es un aspecto de las protecciones sociales y los servicios sociales que establecen las políticas estatales de bienestar. La prestación de servicios de seguridad social, servicios a las familias, apoyo infantil y asistencia sanitaria, educativa y laboral constituyen esfuerzos para combatir la exclusión social o para construir capital social y eficacia colectiva. Todas estas políticas tienen beneficios en materia de prevención del delito en la medida en que permiten que los controles informales de la familia, la escuela, el trabajo y la comunidad restrinjan a los individuos, inculquen normas prosociales, disminuyan los conflictos y prevengan problemas y patologías. Estos efectos pueden ser claramente observados si comparamos los altos niveles de delitos violentos existentes en Estados Unidos, con sus protecciones sociales minimalistas para los

trabajadores, con las bajas tasas de violencia de países como Noruega o Suecia, con sus Estados de bienestar universalistas y sus generosas políticas familiares.

Desafortunadamente, los efectos preventivos de las políticas sociales tienden a ser lentos e indirectos. Cuando operan, lo hacen mediante procesos generacionales de socialización y control social, lo cual permite que las familias funcionen mejor y eduquen a sus hijos de manera más efectiva, al brindar a los jóvenes una participación en el futuro, incorporar a los individuos al trabajo y a la comunidad, y así sucesivamente. Durante el largo período en el cual estos efectos se desarrollan, siempre existe la posibilidad de que sus efectos preventivos se vean frustrados por otros cambios sociales que se mueven en la dirección opuesta. Podríamos pensar en el período posterior a la década de los sesenta en Estados Unidos y Europa occidental, cuando las protecciones sociales estaban aumentando, pero también crecían las oportunidades delictivas a raíz de la mayor movilidad y consumo presente en las sociedades. Asimismo, al ser parte de un conjunto más amplio de políticas sociales, los efectos preventivos de estas intervenciones son difíciles de aislar y medir. De este modo, ninguna de estas características convierte a las políticas sociales en una opción atractiva para los políticos que buscan soluciones rápidas y efectos claramente visibles.

Las sociedades que son más equitativas y solidarias tienen más bienestar y menos pobreza, y suelen tener bajos niveles de delincuencia y castigo. En contraposición, las más desiguales, más inseguras y caracterizadas por el libre mercado tienden a tener índices más altos de delincuencia y castigo. Existen lecciones importantes que extraer de estas comparaciones sobre las fuentes estructurales de los altos índices de delincuencia y castigo. De todas formas, parece poco probable que se emprenda un cambio estructural para cambiar el tipo de economía política en una sociedad con el único propósito de reducir la delincuencia. Las intervenciones en materia de política social tienen valor y relevancia política independientemente de sus efectos preventivos del delito en la medida en que prometen mejorar el bienestar de la población y la seguridad ciudadana. Estas son las principales razones que motivarán su adopción. Los niveles delictivos bajos, entonces, tienden a ser un efecto secundario de las políticas sociales progresistas, más que un objetivo motivador.

Por otro lado, la prevención situacional del delito tiene como principal objetivo la reducción de la delincuencia. Su objetivo es prevenir la delincuencia y proteger a las víctimas, al abordar los lugares y las rutinas vulnerables. Muchos de estos controles han demostrado ser altamente efectivos. Aun así, la prevención situacional ha sido criticada por radicales que sostienen que una política preventiva progresiva debe transformar las estructuras sociales criminógenas en lugar de simplemente modificar las situaciones para hacerlas más seguras. De todos modos, conforme señalan sus defensores, la prevención situacional resulta políticamente problemática solo si interfiere en las revoluciones estructurales más profundas. En la mayoría de los casos, las estrategias situacionales pueden mejorar la vida de las personas sin detrimento de los esfuerzos más amplios de la justicia social.

La prevención situacional del delito es un enfoque pragmático y sus políticas son relativamente ilimitadas. En este sentido, puede adoptar formas iliberales y excluyentes, como la vigilancia privada, los barrios cerrados para los ricos, los edificios altamente fortificados o un paisaje urbano alienante. Pero también puede implicar medidas bien diseñadas, discretas e integradas, que generan ambientes seguros y agradables para los ciudadanos. En términos ideales, podemos preferir una forma de reducción de la delincuencia que aborde las "causas raíz" del delito y genere cambios estructurales. Sin

PRÓLOGO

embargo, los múltiples procesos causales que conducen a la delincuencia siempre poseen diversas capas, por lo que puede resultar más práctico abordar las dinámicas situacionales que cambiar las disposiciones personales o las estructuras sociales.

En definitiva, la prevención del delito tiende a incluir medidas razonables, carentes de la carga emocional propia de los enfoques punitivos. Evita las cuestiones de la culpa, la venganza y la justicia y se concentra en impulsar pequeños cambios en las rutinas sociales y las interacciones recurrentes. Las políticas preventivas no generan excitación pública ni producen chivos expiatorios. Tampoco dividen a la población entre “ellos” y “nosotros” ni constituyen parte del populismo punitivo. Estas, según mi criterio, son algunas de las razones más convincentes por las que debemos considerar la prevención del delito como una forma preferible y con mayor alcance de controlar la delincuencia.

En este contexto, este comprensivo *Manual* de alcance internacional proporciona una excelente y oportuna contribución a nuestro entendimiento de esta relevante disciplina, lo que facilita el diálogo y el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas entre distintos países y constituye una guía indispensable para todos los estudiantes, académicos y funcionarios interesados en la prevención del delito y la seguridad ciudadana en América Latina.

Prof. Dr. David Garland

Profesor de Derecho y Sociología de la Universidad de Nueva York

PREFACIO

Mariano Tenca y Emiliano Méndez Ortiz

En términos generales, la situación de la seguridad ciudadana en América Latina es por lo menos preocupante. El delito y la inseguridad se han tornado, en el último tiempo, en el problema de mayor importancia para las sociedades de estos países. La preocupación por la seguridad personal se ha convertido en una dinámica cada vez más trascendente en la vida social e influye en lo que la ciudadanía hace o deja de hacer. Esto se debe a que, a lo largo de los últimos años, América Latina ha sufrido una epidemia de violencia y un incremento de la delincuencia, por lo que se ha convertido en la región más insegura del mundo.

Sin embargo, lejos de que el contexto descrito constituyese un terreno fértil para la expansión del campo de la Criminología en general, y el de la prevención del delito en particular, lo cierto es que estas áreas de estudio se encuentran significativamente limitadas en comparación con los países anglosajones y europeos, tanto en términos de desarrollo académico como de intervenciones políticas exitosas. En este sentido, si recurrimos a una serie de indicadores respecto al estado de la materia en nuestra región, tales como la cantidad de cursos universitarios (incluidas carreras de grado y posgrado), reportes gubernamentales, investigaciones de campo, estadísticas rigurosas y publicaciones académicas, es posible afirmar que el estudio de la delincuencia y su prevención se encuentra considerablemente acotado en la mayoría de los países de América Latina.

Sumado a ello, las agencias estatales como así también la propia ciudadanía continúan poniendo el énfasis en el sistema penal como la principal herramienta para responder frente al problema de la delincuencia, incluso a pesar del consenso existente entre los académicos sobre sus limitadas funciones preventivas. En términos simples, los Gobiernos latinoamericanos —muchas veces frente a una fuerte demanda social— suelen recurrir sistemáticamente al poder punitivo con el objetivo de “dar una respuesta” —cuando no “una solución”— al problema de la inseguridad, sin importar la innumerable cantidad de fracasos que aquel acumula en la historia reciente. En contraposición, en otras regiones del planeta se ha expandido notablemente la disciplina de la “prevención del delito” (*crime prevention*) durante las últimas décadas, lo que ha dado lugar a un cúmulo importante de literatura y experiencias exitosas basadas en la evidencia respecto al abordaje de la cuestión securitaria.

Como consecuencia de esta realidad, nace esta obra con el fin de abordar la necesidad de dar respuestas efectivas y sostenibles al incremento de la delincuencia en América Latina, incluidos los principales debates sobre “qué funciona” cuando se decide enfrentar los problemas de inseguridad ciudadana. Dada la amplitud de la materia en general y la especificidad y complejidad de cada temática en particular, y siguiendo la tradición anglosajona al elaborar obras de esta envergadura, hemos convocado a más de 40 renombrados expertos para escribir los diferentes capítulos del *Manual*. Cada académico se ha abocado a la temática de su especialidad dentro de esta materia y ha brindado un panorama introductorio para todo aquel que quiera embarcarse en el estudio de esta apasionante disciplina.

PREFACIO

Este volumen, que ha llevado más de cuatro años de intenso trabajo sin ningún tipo de financiamiento, constituye el primer manual publicado en idioma español y dirigido al público latinoamericano que proporciona, de manera comprensiva, actualizada y sistematizada, un relato sobre la evolución, las teorías, las estrategias y las buenas prácticas vinculadas a la prevención del delito y la seguridad ciudadana. De esta manera, la obra provee una visión general de las consideraciones principales que deben tenerse en cuenta a la hora de planificar y ejecutar estrategias, políticas, programas y medidas preventivas, al mismo tiempo que ofrece una mirada integradora y multifacética de la materia dado que los autores de los capítulos provienen de una variedad de países, como Inglaterra, Gales, Estados Unidos, Italia, Australia, Canadá, Grecia, India, Argentina, Chile y Uruguay.

De manera sintética, podemos adelantar al lector que el *Manual* consta de 27 capítulos, los que con fines didácticos han sido divididos en cinco secciones, cada una de las cuales comienza con una introducción en la cual analizamos y complementamos los diversos capítulos allí presentes. Así, la sección I introduce al lector al campo de la prevención del delito y la seguridad ciudadana, y hace hincapié en la evolución, los modelos preventivos y las perspectivas teóricas. En la sección II se analizan distintas estrategias para la prevención del delito, en su gran mayoría vinculadas a la prevención situacional. Mientras que la sección III incluye diferentes métodos para prevenir distintos delitos en particular, en la sección IV se estudian los roles de diferentes agencias del sistema penal en la prevención del delito. Por último, la sección V evalúa varias cuestiones relevantes y específicas a la seguridad ciudadana en América Latina, como el narcotráfico y las reformas policiales.

Las primeras cuatro secciones del *Manual* han sido originariamente redactadas en inglés por destacados académicos provenientes en su mayoría del mundo anglosajón ya que esta disciplina, tanto respecto a sus desarrollos teóricos como a sus investigaciones empíricas, proviene mayormente de dichos países. Por ello, a fin de complementar los conocimientos de tales académicos y facilitar el análisis comparativo, los capítulos de la última sección han sido escritos por expertos de América Latina, quienes se han abocado a analizar distintas problemáticas concretas de nuestra región desde una perspectiva latinoamericana.

En efecto, algunos de los grandes desafíos del estudio de esta disciplina encuentran anclaje en las diferencias culturales, legales, políticas, económicas y sociales existentes entre América Latina y los países anglosajones, como las altas tasas delictivas, la deficiente calidad de las instituciones, los elevados niveles de inequidad social y pobreza, el fácil acceso a las drogas y las armas, y los altos índices de corrupción presentes en nuestra región. Esta realidad significa que muchos estudios empíricos realizados en otros países arrojarían, en mayor o menor medida, diferentes resultados si fuesen replicados en nuestra región. Entonces, dada la importancia del contexto, muchas estrategias implementadas en otros países resultan de imposible, compleja o inútil aplicación en Latinoamérica.

Sin perjuicio de esta necesaria aclaración, lo cierto es que el hecho de que la prevención del delito haya nacido y se haya desarrollado con mayor profundidad en horizontes culturales distintos al nuestro, no imposibilita el diálogo y el estudio comparativo a fin de profundizar el desarrollo de esta disciplina en los sectores académicos y políticos de los países latinoamericanos, lo que permitirá en el futuro adoptar prácticas y políticas preventivas basadas en la evidencia y sin necesidad de recurrir a las habituales consignas represivas de “ley y orden”, “mano dura” o “tolerancia cero”. En definitiva, resulta claro que sería sumamente difícil, contraproducente e incluso necio, expandir este campo de estudio en nuestra región sin aprender de la literatura anglosajona.

El conjunto de delitos analizados en este volumen, aunque resulta considerablemente amplio, refiere en mayor medida a aquellos daños sociales que suelen considerarse el foco de análisis de esta disciplina. De este modo, el libro presenta el mismo sesgo que la mayor parte de la literatura en la materia al enfocarse excesivamente en los delitos callejeros en contraposición a los delitos de cuello blanco, aun pese al esfuerzo por incorporar capítulos destinados a estos últimos como el fraude, la delincuencia ambiental y los delitos informáticos. Por otro lado, corresponde aclarar que la selección de los delitos abordados no es arbitraria, sino que intenta reflejar las posiciones dominantes sobre los delitos más relevantes en nuestra región en términos preventivos. Los delitos de homicidio y corrupción, sin perjuicio de su innegable incidencia en América Latina, no han sido analizados en detalle dada la complejidad de los mismos (incluidas sus diferentes formas de manifestación) y la existencia de literatura especializada en estas materias. Sin embargo, las estrategias preventivas desarrolladas a lo largo del *Manual* también pueden ser aplicables a otros delitos no analizados en profundidad en este volumen.

Este *Manual* está dirigido a estudiantes, profesionales y académicos de diferentes áreas de las ciencias sociales —entre las que se incluyen Derecho, Criminología y Sociología—, a los funcionarios de las agencias del sistema penal como así también a los encargados de formular políticas públicas en materia de seguridad ciudadana en los países de América Latina. Reconocemos nuestro pretencioso objetivo y sus consecuentes dificultades dada la gran cantidad de países en la región con sus diferentes estadísticas y fenómenos criminales. Sin dudas, existen diferencias significativas entre los diversos países en lo que respecta a los desafíos planteados por el delito y la victimización, por lo que resulta indispensable adaptar las estrategias a los contextos locales. No obstante, creemos que la existencia de similitudes culturales, sociales y políticas en la región, como así también, el escaso desarrollo de la materia y las debilidades políticas, justifican nuestro exigente propósito.

Vale advertir al lector antes de embarcarse en esta área de estudio que no existe una solución mágica o panacea para prevenir la delincuencia como tampoco hay una posición única ni dominante sobre las estrategias más efectivas para la prevención del delito. De esta manera, no se trata de una obra neutral ya que cada autor tiene sus propias definiciones y visiones sobre las diversas perspectivas teóricas explicativas del delito y sobre los distintos modelos preventivos de la delincuencia. Por otro lado, al tratarse de un manual introductorio, el lector, si así lo desea, debe recurrir a las extensas bibliografías que presentan los capítulos para profundizar las temáticas abordadas.

Nos gustaría finalmente utilizar este espacio para agradecer especialmente a Devinder Curry y a la Dra. Wendy Fitzgibbon, quienes además de ser autores de capítulos, han sido indispensables colaboradores en la coordinación de este Manual. También queremos agradecer a la totalidad de los autores, al prestigioso prologuista Prof. Dr. David Garland y a los traductores intervinientes, sin la participación de quienes esta obra nunca hubiese sido posible. Extendemos nuestro agradecimiento a la Traductora Pública Florencia Pugnaroni, quien nos brindó una colaboración fundamental al revisar la totalidad de las traducciones. Agradecemos también la asistencia y confianza proporcionada por Lorena Banfi, directora de la editorial Ediciones Didot. Concluimos este prefacio agradeciendo a nuestras familias, especialmente a nuestros padres, Néstor y Graciela, Carlos y Laura, por el apoyo incondicional y los valores inculcados a lo largo de nuestras vidas.

Mariano Tenca y Emiliano Méndez Ortiz